

Permiso de Edificación No. 2278 - E-89

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Noviembre de 1948.

Vence 8 de Mayo de 1949. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea No. 617 - I-45-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E-89 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don MARIA GARRIDO, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos mts. de altura, de clase F, de edificación en la calle Pobl. Lo Paquen No. 10., Santiago N° 368.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario MARIA GARRIDO domicilio Concepción
 • Arquitecto JORGE RIVERA PARIA domicilio San Martín N° 530
 • matr. No. patente No.
 • Constructor JOSE LENTZ domicilio San Martín N° 530.
 • matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 43.9
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 43.9 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio -----
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deverá ser presentado oportunamente.
- 4.º de agua potable -----
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica -----
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente -----
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias.
- 12 Cálculos de resistencia -----
- 13.º Presupuesto Dos cientos veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100.-
- 14.º Varios \$ 225.636.80.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación boleta 6248. \$ 891.-
 Id de inspección Id Id 600.-
 Id de Libreta de Control Id Id 20
 \$ 1.511

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. E-89, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-426.

RAMON DEL OSARIO AUSA

Dirección de Obras Municipales

Timbre



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M. - N° 2297-R-50

1948

89

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL, de las Obras de Adificación en el predio de doña MARIA GARRIDO DE ISLA, ubicado la Población "Lo Pequén" calle NONGUEN N° 368, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancique el presente certificado no elimina al Arquitecto señor JORGE RIVERA PARGA, ni al Constructor señor JOSE LENIZ, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts N° 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224; del 22 de Julio del año 1953.-

Se estiende el presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 3 de SEPTIEMBRE de 1954.-

Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Elta 6203/3/IX/954.-

sml.